

INFORME DEL COMISARIO

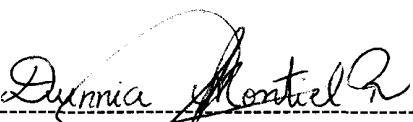
A la Junta General de Accionistas de
CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10 he acatado lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañía y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de Compañías, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial N-44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2006.

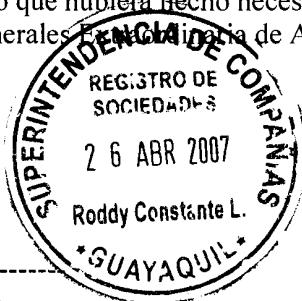
Pongo a vuestra disposición el informe, por el ejercicio correspondiente al 2006.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las Normas Legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 El Control Interno de la Compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de Políticas y Procedimientos necesarios para las distintas áreas.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas en conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías, Principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

A excepción de lo anteriormente indicado la compañía no presento situaciones Fueras de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho necesario Convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinaria de Accionistas.


CPA. DUNNIA MONTIEL RIVERA

COMISARIO



Guayaquil, Abril 23 del 2007